

ubicado en el Barrio Oeste, Barrio 17, con tipología T4 (definida en el mismo plan general).

2.- Estado actual:

El edificio se encuentra en estado ruinoso (fruto de su abandono), *constatándose daños importantes en paramentos estructurales horizontales y verticales:*

- **Desplome parcial de forjado de cubierta en zona próxima a la fachada**, lo que podría implicar el **inminente colapso, parcial o total, de la estructura.**
- **Los elementos metálicos** vistos que conforman el **forjado de cubierta presentan un avanzado estado de oxidación**, suponiendo un **peligro inminente para la estabilidad estructural del inmueble.**
- **Desprendimientos de materiales del revestimiento y grietas en fachada**, lo que *podría implicar desprendimientos de la misma a la vía pública.*
- **La entrada al inmueble podría implicar un peligro para las personas.**

3.- Conclusión:

- 1.- Se evidencia un **estado ruinoso de la edificación**, con significativa pérdida de capacidad portante de sus elementos resistentes, lo que plantea el peligro de su desplome.
- 2.- Se observan deficiencias importantes, haciéndose especial mención a la evidente inhabitabilidad e insalubridad de la construcción.
- 3.- Todo ello supone que el estado actual de la edificación **presenta un peligro real** para las personas que pudiesen llevar a cabo labores de limpieza en su interior.

3.- Declaración de Ruina Inminente:

*Atendiendo al artículo 34 (Concurrencia de las causas determinantes de la ruina física inminente) del **Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013)**, una construcción o edificación se encuentra en estado de ruina física inminente cuando amenace con derruirse de modo inminente, con peligro para la seguridad pública o la integridad del patrimonio protegido por la legislación específica o por el instrumento de planeamiento urbanístico, entendiéndose al efecto que se dan las siguientes circunstancias:*

- *La gravedad, evolución y extensión de los daños que le afectan son de carácter irreversible.*
- *La ejecución de medidas de seguridad para el mantenimiento de la construcción resulta inútil y arriesgada.*
- *La demora en los trabajos de demolición, implica un peligro real para las personas.*

Así, y dado que efectivamente tienen lugar las 3 circunstancias reflejadas, las patologías reseñadas no permiten garantizar unas condiciones mínimas de estabilidad y seguridad del edificio (existiendo riesgos de desprendimientos y derrumbamientos), es por